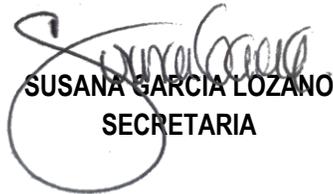


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora juez el proceso ejecutivo No. 2015 – 00087, informando que se encuentra pendiente por resolver sobre la entrega de un depósito judicial que constituyó la demandada. Se informa que el abogado FABIÁN FELIPE ROZO VILLAMIL se encuentra con una sanción de suspensión impuesta por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C. hasta el 20 de mayo de 2025, según certificado de antecedentes visto a numeral 20 del expediente digital.


SUSANA GARCÍA LOZANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En auto del 20 de abril de 2023 se ordenó:

“(…) PRIMERO: DAR por terminado el proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 400100007952224 del 23 de febrero de 2021, por valor de \$100.000,00 a favor del señor FABIÁN FELIPE ROZO VILLAMIL, identificado con C.C. No. 79.507.236 de Bogotá y portador de la T. P. No. 107.521 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad apoderado judicial del ejecutante dentro del presente trámite. (...)”

Ahora bien y de conformidad con el informe secretarial que antecede se encuentra pendiente decidir sobre la entrega del depósito judicial anteriormente mencionando, toda vez que el apoderado de la parte ejecutante tiene una sanción de suspensión vigente. Expuesta tal situación, y revisadas las diligencias, se ordenará entregar el título judicial No. 400100007952224 del 23 de febrero de 2021, por valor de \$100.000,00 a favor del señor ERIBALDO ACOSTA ACOSTA, identificado con C.C. No. 3.022.412 en calidad de demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 400100007952224 del 23 de febrero de 2021, por valor de \$100.000,00 a favor del señor ERIBALDO ACOSTA ACOSTA, identificado con C.C. No. 3.022.412 en calidad de demandante.

Notifíquese y Cúmplase

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ

SGL.

Firmado Por:
Victor Ernesto Ariza Salcedo
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a666999af5d47f772344672dfb8073f25593eb1278dade8fe57b623c9ede581b**

Documento generado en 13/02/2024 05:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>